

RESOLUCION S.T. 1.443/13
Buenos Aires, 11 de octubre de 2013
Fuente: circular de la repartición
Vigencia: 11/10/13

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Tope 588/13. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/10/13, 1/1/14, 1/5/14 y 1/7/14.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 362/03](#).